



JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE ORALIDAD DEL CIRCUITO

Medellín, veintiocho (28) de enero de dos mil veintiuno (2021)

PROCESO	IMPOSICIÓN DE SERVIDUMBRE PARA CONDUCCIÓN DE ENERGÍA ELÉCTRICA
DEMANDANTE	INTERCONEXIÓN ELÉCTRICA S.A. E.S.P.
DEMANDADO	JAIRO DE JESUS ANDRADE VEGA Y/O
RADICADO	05001 31 03 002 2019 00321 00
DECISIÓN	REMITE A AUTO ANTERIOR

Allegó la parte demandada, el 26 de noviembre anterior, escrito por el cual se pronuncia “*frente a solicitud de aclaración de auto que incorpora pronunciamiento y requiere, interpuesto por la parte demandante*” (fol 452-454). Se remite al memorialista a auto del pasado 20 de noviembre, por el cual se resolvió la solicitud frente a la que emite pronunciamiento.

NOTIFÍQUESE

2.

BEATRIZ ELENA GUTIÉRREZ CORREA

JUEZ

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD DE MEDELLIN

Se notifica el presente auto por **Estados Electrónicos** Nro. 012

Fijado hoy en la página de la rama judicial <https://www.ramajudicial.gov.co/>

Medellín 1 de febrero de 2021

YESSICA ANDREA LASSO PARRA
SECRETARIA

Firmado Por:

BEATRIZ ELENA GUTIERREZ CORREA
JUEZ CIRCUITO
JUZGADO 002 CIVIL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

53310f19c4f1546f3cfb3533401222d29af0168c5d135ad8681979dd82fdf005

Documento generado en 29/01/2021 09:30:29 AM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>